



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: que a solicitud de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS**, se ha procedido a registrar las modificaciones presentadas a este Servicio con fecha 24 de marzo de 2006, al Padrón del Producto Maíz Grano BPC inscrito bajo el N° 001 del Registro de Productos, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.220. Por lo expuesto anteriormente, el registro antes individualizado comprende lo siguiente:

PRODUCTO: MAIZ GRANO BPC

PADRON DEL MAIZ GRANO BPC

1. NOMBRE DEL PRODUCTO

El maíz grano es aquel que proviene de las especies *Zea mays*.

2. NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO

Maíz grano

3. CLASE O VARIEDAD

El maíz grano se transará en la Bolsa de Productos de Chile sin hacer diferencia en sus clases o variedades, pudiendo corresponder a uno de los siguientes tipos, según la definición establecida en la Norma Chilena Oficial, NCh 1758.Of2002:

Tipo córneo:

Maíz cuyos granos son de naturaleza predominantemente vítrea (más de la mitad de la constitución de su endosperma). También se le reconoce como de tipo duro.

Tipo dentado:

Maíz cuyos granos son de naturaleza almidonosa (la mitad o más de la constitución de su endosperma) y presenten una hendidura pronunciada en su corona, libre de granos de maíz blanco para ensilaje y maíz choclero.

AV. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

4. CALIDAD

El maíz grano que se transará en la Bolsa de Productos de Chile corresponderá a una sola calidad, que considera los siguientes niveles límite para los elementos indicados:

ELEMENTO	REFERENCIA
Impurezas	Hasta 1,5 %
Grano partido	Hasta 3,0 %
Grano dañado y grano dañado por calor	Hasta 5,0 %

5. IDENTIFICACION DE LA NORMA, LEY O REGLAMENTACION

El presente padrón ha sido elaborado en base a la NORMA DE CALIDAD DEL MAIZ GRANO BPC y a la NORMA DE CERTIFICACION DE CALIDAD MAIZ GRANO BPC, ambas elaboradas por la Bolsa de Productos de Chile, Bolsa de Productos Agropecuarios S.A.

6. INDICES DE CONVERSION O EQUIVALENCIAS

Si el maíz grano presenta un nivel de impurezas, granos partidos, granos dañados y granos dañados por calor que exceda uno o mas de los valores señalados en el N° 4 anterior, su peso se ajustará efectuando un descuento por cada punto porcentual o fracción de éste, que exceda dichos valores, según lo establecido en la siguiente tabla:

ELEMENTO	Descuento por cada punto porcentual
Impurezas	1,00 %
Grano partido	1.00 %
Grano dañado y dañado por calor	1,00 %

CANTIDAD MAIZ GRANO BPC = PESO TOTAL DEL PRODUCTO * (1 - (S%/100))

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

S% = Suma de los descuentos por impurezas, granos partidos, granos dañados y granos dañados por calor.

La tabla de conversión antes indicada, se utilizará para determinar la cantidad efectiva de maíz grano a entregar en el momento de la liquidación de las operaciones, como asimismo para la emisión de los títulos que den cuenta de este producto.

7. FACTORES DE RECHAZO

El maíz grano para ser objeto de transacción en la Bolsa de Productos, no podrá presentar las siguientes condiciones que impiden su comercialización para consumo humano:

- Olores objetables como rancio, fermentado, enmohecido u otros.
- Ataque visible y presencia de insectos vivos dañinos para el grano, como gorgojos u otros.
- Pelos de roedores u otros animales.
- Más de una excreta sólida de roedores u otros animales, por cada 2 kg de maíz en grano seco.
- El producto no deberá contener elementos contaminantes, residuos de plaguicidas, micotoxinas u otros, en cantidades superiores a las autorizadas en las disposiciones vigentes del Servicio Agrícola y Ganadero.

Adicionalmente, no podrá ser transado en la Bolsa de Productos, el maíz grano que no cumpla con las siguientes condiciones:

ELEMENTO	MAXIMO
Humedad	14,5 %
Impurezas	4,5%
Grano partido	12,0%
Grano dañado y dañado por calor	9,0%
Suma impurezas, granos partidos, granos dañados y granos dañados por calor	18,00 %

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

El Maíz Grano BPC deberá estar certificado por una entidad certificadora de las establecidas en el artículo 33 de la Ley N° 19.220.

8. DECLARACION JURADA

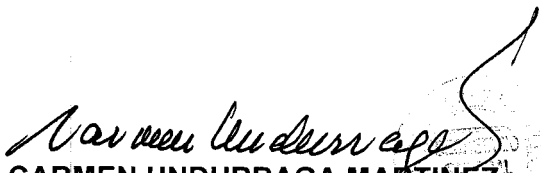
Se presentó conforme declaración jurada del Gerente General de la Bolsa de Productos de Chile en la que se hace expresa referencia a que este producto, no contraviene ninguna reglamentación nacional vigente relativa a su comercialización en el país.

9. OTRAS CARACTERISTICAS

No existen.

La información contenida en la solicitud de inscripción es de exclusiva responsabilidad de la bolsa de productos que solicitó el registro.

SANTIAGO, 20 ABR 2006


CARMEN UNDURRAGA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl